



Radicado: D 202407000896

Fecha: 20/02/2024

Tipo:
DECRETO
Destino: DESP.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): “Por renuncia regularmente aceptada”.

Mediante oficios con radicados 2024010063790 y 2024010066101 del 13 y 14 de febrero de 2024, respectivamente, la señora **LIBIA EUGENIA ALZATE ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.533.337**, presentó renuncia al cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** (Libre nombramiento y remoción), Código **222**, Grado **05**, NUC Planta **2389**, ID Planta **4512**, asignado al Grupo de Trabajo **OFICINA PRIVADA** del **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 16 de febrero de 2024.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados; sin embargo, en virtud del procedimiento interno que amerita la dimisión, se aceptará a partir del día siguiente a la comunicación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **LIBIA EUGENIA ALZATE ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.533.337**, de acuerdo con los oficios con radicados 2024010063790 y 2024010066101 del 13 y 14 de febrero de 2024, respectivamente, para separarse del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** (Libre nombramiento y remoción), Código **222**, Grado **05**, NUC Planta **2389**, ID Planta **4512**, asignado al Grupo de Trabajo **OFICINA PRIVADA** del **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día siguiente a la comunicación del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano- de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ferney Alberto Vergara García - Profesional Universitario-Dirección de Personal.		15/02/2024
Revisó y aprobó	Sandra Patricia Vásquez Arboleda –Directora de Personal.		19/02/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			